 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, PATRIMONIO, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023


Acta No. 01– Fecha Enero 5 de 2024 / 1 de 14

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal
Acta N° 01
Sesión Extraordinaria

FECHA: Enero, 5 de 2024
HORA: 6:00 pm
ENLACE: meet.google.com/tmj-znkg-qjk

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Artes Plásticas y Visuales	CLACP San Cristóbal	Hugo Fernando Rodríguez Garzón
Representante Música	CLACP San Cristóbal	Carlos Alberto Cardozo Morales
Representante Música	CLACP San Cristóbal	Fabian Raúl Bermúdez Peña
Representante Danza	CLACP San Cristóbal	Alejandra Castro Urzola
Representante Danza	CLACP San Cristóbal	Juan Bautista Bolívar Correa
Representante Literatura	CLACP San Cristóbal	Luis Antonio Caicedo Sevillano
Representante Comunidades Negras Afrocolombianas	CLACP San Cristóbal	Kevins Castillo Tenorio
Representante Mujeres	CLACP San Cristóbal	Diana Carolina Forero Jiménez
Representante Víctimas del Conflicto Armado	CLACP San Cristóbal	Erwin Castillo Tenorio
Representante Personas Mayores	CLACP San Cristóbal	Magdalena Arévalo Cepeda
Representante Personas Mayores	CLACP San Cristóbal	José Hernando Riaño
Representante Discapacidad	CLACP San Cristóbal	Leidy Yaneth Sierra
Representante Juventudes	CLACP San Cristóbal	Mónica Marcela González Buitrago
Representante Infraestructura Cultural	CLACP San Cristóbal	Olga Yolanda Barrera Fernández
Representante Bibliotecas comunitarias	CLACP San Cristóbal	Sandra Malaver Marcelo
Representante Gestores Culturales	CLACP San Cristóbal	Ana Milena Ladino Rojas
Representante Hip-Hop	CLACP San Cristóbal	Jhon Alexander Pereira Muñoz
Representante SCRD	Secretaria Técnica	Helen Rosmary Erazo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ESPORTE	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 5 de 2024 / 2 de 14

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante Discapacidad	CLACP San Cristóbal	José Humberto Lozano Aragón
Representante Patrimonio Cultural	CLACP San Cristóbal	Jorge Enrique Ramírez Velázquez
Representante Patrimonio Cultural	CLACP San Cristóbal	Cecilia Rodríguez Rodríguez
Representante Gestores Culturales	CLACP San Cristóbal	Martha Liliana López Rocha
Representante Cultura Festiva	CLACP San Cristóbal	Angee Paola Cardozo Rincón
Representante Cultura Festiva	CLACP San Cristóbal	Edward Romero Munévar
Representante Hip-Hop	CLACP San Cristóbal	Junior Humberto Clavijo Guerrero
Alcalde/sa Local o su delegado/a	FDL San Cristóbal	Fabian Miranda (FDL)

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
NA	NA	NA

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Consejo de Planeación Local	Luz Dary Bueno
Consejo de Planeación Local	Lucero Vargas
Consejo de Planeación Local	Antonio Ruiz
Consejo de Planeación Local	Miguel Moreno

No de Consejeros Activos: 26

No de Consejeros Asistentes: 18

No de Consejeros Ausentes: 8


No de Consejeros Ausentes con justificación: 0

No de Invitados a la sesión: 4

Porcentaje % de Asistencia: 67%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Saludo

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 5 de 2024 / 3 de 14

2. Permiso de grabación
3. Llamado a lista y verificación de quórum
4. Presentación convocatoria Consejo de Planeación Local - CPL Decreto 580 de 2023
5. Encuentro representantes CPL 2020-2023
6. Elección representante

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. SALUDO

La secretaria técnica Helen Erazo (E) dio la bienvenida a los consejeros y agradeció la asistencia a la jornada.

2. PERMISO DE GRABACIÓN


La secretaria técnica Helen Erazo (E), solicitó la autorización para grabar la sesión con el fin de que quede como insumo documental y para la elaboración del acta. Sin ninguna objeción se dio aprobación por parte de los asistentes.

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

La secretaria técnica Helen Erazo (E), realizó el llamado a lista de los integrantes del CLACP, en la sesión se encontraban presentes (17) consejeros asistentes y (9) Ausentes.

4. PRESENTACIÓN CONVOCATORIA CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCAL - CPL DECRETO 580 DE 2023

Se realiza presentación Decreto 580 de 2023 – Consejo Territorial de Planeación Distrital y Consejos de Planeación Local. Por el cual se reglamenta el Acuerdo 878 de 2023 “Por medio del cual se dictan lineamientos para el sistema distrital de planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” en lo referente al Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD, los Consejos de Planeación Local - CPL y se adoptan otras disposiciones”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO, PROTECCIÓN Y SUSTENTABILIDAD</p>	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 5 de 2024 / 4 de 14

¿Sabes qué es el Consejo de Planeación Local **CPL?**

El Consejo de Planeación Local **CPL** es la instancia ciudadana de planeación en la localidad de carácter consultivo y permanente.




Decreto 580 de 2023



¿Cuál es el periodo Consejo de Planeación Local **CPL?**

El Consejo de Planeación Local **se elige por un término de cuatro (4) años.**



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO</p>	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Versión:02 Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 5 de 2024 / 5 de 14

Consejo de Planeación Local **CPL?**

Entre otras funciones y atribuciones del Consejo se encuentran:

- ◆ **Coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo Local (PDL).**
- ◆ **Formular recomendaciones sobre el contenido del Plan de Desarrollo Local (PDL).**
- ◆ **Diagnosticar y priorizar las necesidades de la localidad.**
- ◆ **Ejercer el seguimiento a la ejecución de Plan de Desarrollo Local (PDL)**



¿Cómo se elige Consejo de Planeación Local **CPL?**

Una vez posesionado el Alcalde Mayor, las alcaldías locales invitan a las organizaciones a realizar la inscripción de sus representantes para conformar el Consejo, *de acuerdo a la normatividad y directrices de la Administración Distrital.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
DESARROLLO TERRITORIAL,
PROTECCIÓN Y BIENESTAR

GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código: PCD-PR-02-FR-01


Versión:02

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

Fecha: 27/11/2023


Acta No. 01– Fecha Enero 5 de 2024 / 6 de 14

¿Cómo está conformado Consejo de Planeación Local (CPL)?



1. Asociación de Juntas de Acción Comunal.
2. Asociaciones de Padres de Familia.
3. Organizaciones Juveniles incluidas las organizaciones estudiantiles
4. Rectores de Establecimientos educativos públicos y privados.
5. Organizaciones de Comerciantes y Mipymes.
6. Organizaciones de economía popular.
7. Organizaciones de vendedores informales.
8. Organizaciones de industriales.
9. Gerentes de establecimientos de salud pública local.
10. Organizaciones religiosas compuestas por: Misiones, confesiones religiosas, comunidades religiosas, organizaciones religiosas sociales.
11. Organizaciones ambientales.
12. Organizaciones artísticas, culturales y patrimoniales.
13. Organizaciones orientadas a la protección y bienestar animal.
14. Organizaciones de adulto/a mayor y/o de pensionados.
15. Organizaciones de defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

¿Cómo está conformado Consejo de Planeación Local (CPL)?



16. Organizaciones de mujeres que trabajan por el reconocimiento de sus derechos.
17. Organizaciones L.G.B.T.I.Q.
18. Representantes de comunidades afro- locales y palenqueros
19. Representantes de comunidades indígenas y étnicas.
20. Organizaciones campesinas.
21. Organizaciones de personas con Discapacidad.
22. Organizaciones de personas cuidadoras de esta población.
23. Organizaciones de representación de residentes de la propiedad horizontal.
24. Organizaciones de promoción y defensa de los derechos de las víctimas de graves violaciones de los Derechos Humanos, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra de conformidad con la ley.
25. Representante de cada uno de los Consejos Locales que no cuente con representación en el consejo de planeación local.
26. Representantes de las Agremiaciones, colectivos o agrupaciones de Bici-usuarios y/o movilidad alternativa.

Haz parte del Consejo de Planeación Local

Lugar:

Alcaldía Local
de San Cristóbal


Hora:

De 7:30 a.m.
a 4:30 p.m.

Encuentra toda
la información
y requisitos en el
link de la descripción

CRONOGRAMA

Entrega de documentos	Del 3 al 9 de enero de 2024
Acreditación	Del 3 al 15 de enero de 2024
Elección de Representante	Del 3 al 15 de enero de 2024
Designación de Representante	Del 3 al 15 de enero de 2024
Instalación	Del 3 al 15 de enero de 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, REORGANIZACIÓN Y DISTRITO	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 5 de 2024 / 7 de 14

Haz parte del
Consejo de Planeación Local

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Convocatoria	Alcaldía Local Antonio Nariño.	02 de enero al 9 de enero de 2024
Acreditación	Alcaldía Local Antonio Nariño.	02 de enero al 15 de enero de 2024
Elección de representante cuando se acrediten varios representantes por un mismo sector u organización	Inscritos	16 de enero al 20 de enero de 2024
Designación de Representante por parte del Alcalde Local en caso de que las organizaciones o sectores no lo hubieran hecho	Alcaldía Local Antonio Nariño Alcalde Local de Antonio Nariño.	21 de enero al 22 de enero 2024
Instalación del CPL	Alcaldía Local Antonio Nariño Alcalde Local de Antonio Nariño	30 de enero de 2024

Los y las representantes que tengan interés de integrar los Consejos de Planeación Locales, deberán:

a. Estar vinculado a las actividades de la respectiva localidad.

b. Poseer conocimientos o experiencia en los asuntos del sector o actividad en la localidad.

Adicionalmente, cumplir lo siguientes requisitos del artículo 8 del mismo decreto, así:


presentación de la hoja de vida de los candidatos y de la carta de la organización postulante, se deberán presentar los siguientes documentos:

Haz parte del
Consejo de Planeación Local

Haz parte del
Consejo de Planeación Local

1. Postulados por sectores y gremios.

- Carta de certificación firmada por el representante legal o presidente de la organización, donde conste que la persona hace parte de la organización o ha hecho parte de ella, fecha de ingreso y retiro si fuere el caso, nombre completo, teléfono celular, dirección de residencia, correo electrónico de contacto y un breve perfil profesional de las personas postuladas, del sector para el cual se postula la terna.
- Copia del documento de identidad de las personas postuladas.
- Certificado de existencia y representación legal o la prueba de personería jurídica de las organizaciones legalmente constituidas, no superior a noventa (90) días de expedición.
- Copia de los estatutos donde figure objeto e integrantes de la junta Directiva.
- Copia del acta de constitución, no inferior a ciento ochenta (180) días de vigencia, especificando el objeto de la organización, integrantes de la junta directiva.
- Soportes de la experiencia en el tema o sector para el postule persona

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL, RECUPERACIÓN Y URBANISMO</p>	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 5 de 2024 / 8 de 14

Haz parte del

Consejo de Planeación Local

2. Postulados por Juntas Administradoras Locales, Consejos de Planeación Locales, Consejos Distritales, Asojuntas, Consultiva Distrital comunidades afrodescendientes, Cabildos Indígenas.

- Carta firmada por el presidente de la corporación pública, consejo o autoridad indígena respectiva, indicando: nombre completo del postulado, fecha de ingreso y retiro si fuere el caso, número del documento de identidad, teléfono, dirección de residencial y correo electrónico de contacto.
- Acta de la sesión de las corporaciones públicas, Consejos o instancias de participación, en la cual se aprobó la delegación del delegado (a).

Haz parte del

Consejo de Planeación Local

3. Organizaciones


- Carta firmada por el representante legal o por quien presida la organización reconocida, con el aval para su postulación, nombre completo, datos de contacto, perfil profesional o de experiencia en el sector para el que es postulado, no mayor a treinta (30) días de expedición;
- Copia del documento de identidad de la persona postulada;
- Copia de la personería jurídica en caso de ser una organización legalmente constituida y los estatutos, no superior a noventa días de expedición;
- Acta de conformación de la organización reconocida y soportes de la experiencia en el campo para el que se postula la persona, no inferior a ciento ochenta (180) días;
- Copia de la hoja de vida con los soportes en los que se demuestre la experiencia social y técnica para el sector en el que se postula; con foto de 3x4 en fondo blanco para el tarjetón.

Conforme al parágrafo 3 del artículo 20 del Acuerdo 878 de 2023 el CPL deberá estar conformado por un mínimo del 40% de mujeres, por lo cual se invita a tener en cuenta esta disposición para la presentación de representantes al Consejo de planeación Local - CPL.

Se aclaran dudas de los consejeras y consejeros participantes, se revisan dos temas vitales:

1. Decreto 580 de 2023

Artículo 4 Integración del Consejo Territorial de Planeación del Distrito Capital.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO</p>	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 5 de 2024 / 9 de 14

Parágrafo 3.- Para los consejeros (as) que tengan períodos vigentes, estos continuarán por el tiempo restante para el período para el cual fueron designados. Una vez culminado el periodo, se aplicarán las reglas de la presente reglamentación. En ningún caso los y las consejeras representantes por organizaciones podrán permanecer por un tiempo superior a ocho (8) años, de tal manera que estas deberán en el marco de su autonomía, tomar las medidas para ajustarse a la presente reglamentación.

2. Acuerdo 878 de 2023

Artículo 24. PERÍODO. Los miembros del Consejo de Planeación Local tendrán un periodo igual al término del Plan de Desarrollo Local.

Dichos integrantes podrán ser reelegidos por un máximo de un periodo consecutivo.

Parágrafo transitorio.

a. Para la primera convocatoria que se ejecute con ocasión al mismo, no se podrá reelegir a aquellas personas salientes de los Consejos de Planeación Local 2020-2023.


b. Para la contabilización de los periodos a los que hace referencia el presente artículo, se entenderán a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

5. ENCUENTRO REPRESENTANTES CPL 2020-2023

En la sesión se cuenta con la participación de los consejeros y consejeras del Consejo de Planeación Local – CPL 2020-2023, agradeciéndoles su participación quienes harán una contextualización e ilustración de su ejercicio en la instancia.

Se encuentran los consejeros Antonio Ruiz, Miguel Moreno y las consejeras Lucero Vargas y Luz Dary Bueno quienes brindan las siguientes recomendaciones al CLACP de San Cristóbal:


- Agradecen y hacer un reconocimiento porque todos estaremos de acuerdo con que esta sociedad si algo necesita es construir confianza. Y este es un ejercicio de confianza en términos de que ustedes considerado que es importante recoger la experiencia de quienes los antecedieron para mejorar construir sobre lo construido y hacer un mejor ejercicio desde la Gestión Pública.
- ¿El CPL como instancia consultiva, qué nivel de injerencia puede tener en el marco de la estructuración del nuevo plan de desarrollo local? Yo sin duda y dada la experiencia diría que el nivel de incidencia es alto. Dado los resultados y dado la acogida que muchas de nuestras propuestas discusiones y debates tuvieron en la ejecución y en el seguimiento al plan de desarrollo, pero frente a eso también hay que aclarar una cosa que eso depende de muchas circunstancias dependió de muchas circunstancias;

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 5 de 2024 / 10 de 14

comenzando por la pandemia, en la cual, nos vimos inmersos siguiendo por el plan de desarrollo distrital, en un primer momento con el alcalde encargado, nos presentó mucha resistencia y hubo realmente que hacer muchos esfuerzos para lograr posicionar cosas tan importantes como las que salieron de los encuentros ciudadanos.


- Por el desarrollo y los logros en los encuentros ciudadanos un una primera cosa que resultó suficiente y con muy buenos resultados muchas de las propuestas que nosotros hicimos a la alcaldía y al equipo de planeación y de participación fueron acogidas y son avances, que parece que son muy importantes en términos de lograr que la información llegue de la manera más clara y más precisa a la ciudadanía.
- Logramos tener un lenguaje sin tantos tecnicismos para una mayor comprensión de los procesos de planeación local y comprender las inversiones que se hacían desde un ejercicio de georreferenciación local.
- Fue preciso reconocer, ¿en qué partes? y ¿en qué? Se invertía el recurso local. En qué presentas de la localidad se estaban invirtiendo los recursos, trabajando de manera conjunta con los funcionarios y áreas de la ALSC quienes nos brindaban información de manera precisa y oportuna, lo que nos permitió llegar a las reuniones programadas, con certezas y conocimiento desde las diferentes líneas de inversión del Plan de Desarrollo Local. En este sentido, tuvimos la posibilidad de estar enterados y mejor entrenados para hacer las propuestas de veeduría y control social sobre la actuación de algunos operadores y algunas actuaciones de algunos funcionarios frente a la ejecución de ciertos proyectos.
- Aunque el sector cultura no tuvo una representación significativa en el CPL pero de manera indirecta sí hubo muchas colaboraciones; se destaca la labor del Consejo Local de Cultura, sus características que lo hacen fundamental, su presencia es muy importante, ya que es una instancia que se organizó en los encuentros ciudadanos y sus posteriores resultados fue muy estrecha, muy amplia en el territorio. El Consejo Local de Cultura desarrolló una estrategia muy importante que significó copar espacios estaban presentes en la mayoría de los de las reuniones de las mesas de trabajo que organizamos, teniendo claridad en temas relevantes para el sector y posicionando acciones políticas y sociales en la localidad, que los convierte en un consejo vanguardista, son los mejor organizados, los más disciplinados, con mayor experiencia, ya que la gente que viene de 20, 30 o 40 años con un activismo social y político activo, que les hace conocedores de la gestión pública y del entramado del sector.
- Hay dos cosas que se deben entender sostenibilidad social y cultural del desarrollo en

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO TERRITORIAL, PROTECCIÓN Y EMERGENCIAS</p>	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 5 de 2024 / 11 de 14

la localidad y otra es la situación de los actores del del sector el nivel del sector cultural considerado especialmente lo que podríamos denominar artistas y agentes de lo estético expresivo se encuentra en una situación de vulnerabilidad y precariedad laboral, o sea, uno podría sintetizar preguntándose ¿Se puede vivir del arte?, En esta y en muy poca sociedades realmente la respuesta tendría que ser que sí, pero aquí tendríamos que decir que no, es muy difícil y eso crea una situación complicada a nivel de la gestión comunitaria; porque de alguna manera cuando se trata de sobrevivir, pues obviamente que hay que privilegiar unas cosas sobre las otras. Entonces si bien son muy importantes en mantener y en sostener la cultura local en su expresión más extensa, digamos en a nivel de su ejercicio de sobrevivencia el sector está en condiciones, yo creo que en todo Bogotá son muy inestables. tratar de buscar a veces los recursos para sobrevivir y eso confronta con los intereses de otros y no permite que en las localidades muchas veces lo importante se sobreponga a lo urgente.

- Desde el plan de ordenamiento territorial POT del año 2000 la localidad cuarta de San Cristóbal se ha distinguido por esos elementos que aporta y antes de eso quiero enunciar muy respetuosamente, debo anunciar que lo primero que la localidad cuarta San Cristóbal perdió territorialmente fue un avance mucho antes de la elaboración del plan de ordenamiento territorial en el 2000 cuando se perdió en la localidad lo que correspondía llamemos al área rural. Por eso una de las luchas de reivindicación de derechos tiene que ver, con que se empezó a hacer esa reclamación, todo eso aunado a que se ha hecho una defensa desde la construcción.
- ¿Por qué es importante ser consejero del CPL? Porque desde allí se conoce el ejercicio de las políticas públicas y es allí donde el ordenamiento territorial no lo podemos dejar alejado de esta realidad en ese orden de ideas hago énfasis en ¿para quién?, ser consejero nada más ni nada menos es oportuno, ya que porque genera participación de la sociedad civil para lograra el progreso y el desarrollo local. El CPL logra hacer un espacio de trabajo objetivo frente a las necesidades locales y el plan de desarrollo local, es indiscutible que estar que el CPL es instancia de participación, y como estancia de participación desde el enfoque, en la Constitución Política de Colombia se encuentra la planeación participativa y ahí es donde nosotros hacemos énfasis, se hace sinergia porque la sinergia permite la construcción del plan de desarrollo distrital en coordinación y equilibrio que es lo que se expresa a través de El plan de desarrollo local, deben tener un hilo conductor de acuerdo a las cinco o a los ejes que proponga el alcalde mayor de la ciudad y que finalmente recae en lo local y es así cómo podemos nosotros tener una mirada puntual el ordenamiento territorial.
- El nuevo CPL debe mitigar los efectos negativos de los cambios que se vienen en la

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 5 de 2024 / 12 de 14


localidad, potenciar las capacidades con las que cuenta la misma, desde los disensos. Pero los disensos se hacen a través de las comunidades cuando plantean sus dificultades, cuando plantean sus necesidades y así como se va construyendo en el plan de desarrollo.

- El sector en el periodo pasado, jugó un papel muy importante los que están aquí participaron de los encuentros ciudadanos se acuerdan que con Erwin estuvimos dinamizando los encuentros ciudadanos de cultura que fuera de encontrarnos en los encuentros ciudadanos, nos encontrábamos aparte y estábamos estableciendo estrategias para estar en las cinco UPZs Y estar posicionando los diferentes proyectos que tenían que ver con los acuerdos locales y esto fue una ganancia y creo la posibilidad de que estuviera en la redacción del plan de desarrollo local.
- Se debe posicionar el nuevo plan de desarrollo que viene y me parece que el sector de cultura desde donde estamos ya sea el consejo, ya sea la red, ya sea la escuela, ya sean los diferentes grupos emergentes que hay tienen propuestas que creo que es importantes que se establezca otra vez una estrategia, porque fuimos el sector más votado. Y eso se refleja en el presupuesto y obviamente, también fuimos el plan de desarrollo que tuvo inversión en sus 28 líneas de inversión y por eso fue uno de los planes de desarrollo, más reconocido no solamente a nivel nacional, sino también a nivel distrital y creo que en la localidad lo vimos en el seguimiento que hicimos entonces dentro de las recomendaciones creo que es muy importante que las personas que se nombren para estar en el CPL, sean personas que les guste hacer gestión.
- El CPL por reunirles a todos y a todas podría ser la instancia madre de la participación, tiene muchísimo más poder del que uno se puede imaginar, me parece que ha sido malentendido mal usado y abusado en tiempos anteriores a este, pero veo grandísimamente que nuestro poder argumentativo nuestro poder de pensamiento, de pensarnos, no como individuos, sino como colectivos ha crecido mucho en la localidad. Y entonces, hoy podemos contar con líderes y lideresas que realmente tienen una comprensión mayormente comunitaria.

6. ELECCIÓN REPRESENTANTES

Se postulan para ser representantes para el Consejo de Planeación Local los siguientes consejeras y consejeros

1	Música	Carlos Cardozo
2	Patrimonio	Jorge Enrique Ramírez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
		Versión:02
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 5 de 2024 / 13 de 14

3	Persona Mayor	Magdalena Arévalo
4	Persona Mayor	José Hernando Riaño
5	Artes Plásticas	Hugo Rodríguez

Se postula al consejero Jorge Ramírez del sector de Patrimonio, queda pendiente su aceptación. Los consejeros y consejera postulantes deben acercarse a la Alcaldía Local de San Cristóbal, al área de participación para realizar su inscripción con los siguientes documentos en físico:

- a) Resolución del reconocimiento a los consejeros y consejeras para los Consejos Distritales y Locales del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio para Bogotá D.C.
- b) Hoja de vida con la idoneidad y experticia en el sector
- c) Cedula de ciudadanía
- d) Acta de postulación de la instancia de participación
- e) Carta de presentación de postulación firmada por los coordinadores del CLACP

III. CONVOCATORIA


No se proyecta sesión

III. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

(La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI – NO)
NA	NA	NA	NA

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Elaboración acta	Secretaria Técnica Helen Erazo – CLACP
Aprobación Acta	Coordinadores CLACP San Cristóbal

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Código: PCD-PR-02-FR-01
	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	Fecha: 27/11/2023

Acta No. 01– Fecha Enero 5 de 2024 / 14 de 14

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
N/A	N/A

En la presente acta se consigna de manera concisa lo acontecido en la sesión identificando los acuerdos, desacuerdos y compromisos generados durante el encuentro. La sesión fue grabada en medio magnético y se archivará durante los siguientes seis (6) meses para su consulta.

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal la presente acta se firma por:

Alejandra Castro Urzola
 Coordinadora
 CLACP de San Cristóbal

Carlos Cardozo
 Coordinador
 CLACP de San Cristóbal

Helen Erazo
 Secretaría Técnica CLACP San Cristóbal
 Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte

*Aprobó: Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de San Cristóbal
 Proyectó: Secretaria Técnica (E) Helen Erazo DALP/SCRD*